



Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Proceso aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo instaurado por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra MAYLEN YINET TARIFA PALOMINO, Radicación: 44 279 40 89 001 2024 00058 00

Observado el proceso de la referencia, la apoderada judicial de la parte demandante presenta solicitud de aclaración de auto de fecha 12 de marzo hogaño, por medio de cual este despacho procederá a aclarar la providencia dentro del proceso de la referencia.

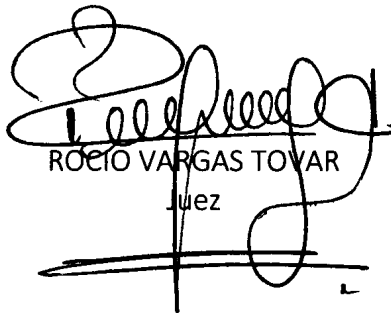
Al respecto, se aclara que el proceso de la referencia, el radicado que le corresponde es el 44 279 40 89 001 2024 00058 00, siendo las partes: demandante; RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, demandado; MAYLEN YINET TARIFA PALOMINO y no COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A, contra JOSE CARLOS BOLIVAR PENA, quien le corresponde la Radicación: 44 279 40 89 001 2024 00059 00

En este orden de ideas, se aclara a la parte demandante que se procedió a corregir el radicado del auto del 19 de febrero hogaño, siendo que COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A, contra JOSE CARLOS BOLIVAR PENA, Radicación: 44 279 40 89 001 2024 00059 00 y no con 44 279 40 89 001 2024 00058 00, que es el perteneciente a RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra MAYLEN YINET TARIFA PALOMINO, por tal motivo, se le informa a la apoderada de la parte demandante que la providencia del 12 de marzo del 2024 es la correcta dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,
RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la providencia de fecha 12 de marzo de 2024, en el sentido expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez